#### Estudio No. 18-2020:

#### Evaluación de la Implementación de Servidores y Calidad

#### de Software (QA) en JUPEMA

1. **Alcance**

Determinar las actividades realizadas por el Departamento de Tecnologías de Información en la implementación de los servidores en la infraestructura tecnológica, así como las actividades efectuadas por la responsable de aplicar Calidad de Software (QA), a los requerimientos que son colocados en el ambiente de producción.

1. **Objetivos**
2. Verificar los controles o fases establecidas en la implementación de servidores dentro de la infraestructura de JUPEMA.
3. Comprobar las actividades realizadas por el Departamento de Tecnologías de Información en relación con la implementación y establecimiento de controles para la calidad del software (QA).
4. Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, relacionada con el tema en revisión.
5. **Resultados Obtenidos**

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

* Se verificaron los mecanismos establecidos por parte del Departamento de Tecnología de Información, en relación con el Marco de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad de Software, constatando que:
  + Existe una definición de los módulos de los sistemas de información relacionados con los procesos críticos de negocio definidos por la Dirección Ejecutiva.
  + Se tienen definidas las actividades y el tipo de documentación que debe confeccionarse para cada uno de los requerimientos que son revisados por la Analista de Calidad en Software de JUPEMA y de un proveedor de servicios profesionales.
  + El Departamento de Tecnologías de Información ha realizado contrataciones de un proveedor de servicios, para cumplir con la revisión de requerimientos que afectan los procesos críticos de la Institución.
* En relación con la implementación de servidores en la infraestructura de JUPEMA, se constató que algunas actividades las realiza una empresa externa; determinándose oportunidades de mejora en cuanto a la administración y control sobre los recursos contratados.
* Se verificó el cumplimiento normativo; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora que fueron comunicadas oportunamente a la Administración.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 102-2020 del 16 de setiembre de 2020.